

propone al Ayuntamiento se sirva autorizar el revocado y enlucido de las paredes del huerto de D.<sup>a</sup> Bernarda Quadragani, correspondientes á la casa número tres de la plaza de Sardo, toda vez que la obra que se pretende, ha de ejecutarse en una pared que no ha de ser objeto de rectificación de línea, aun cuando se tratara de armonizar el trazado de dicha calle, y además porque las obras que se pretende no es de las prohibidas por las disposiciones vigentes, aun en los casos en que las fachadas, en que hayan de hacerse estén sujetas á nuevas rectificaciones de líneas, por consecuencia de planos ya aprobados.

Y enterado el Ayuntamiento del preinserto dictamen, acuerda como en el mismo se propone.

Propone la Comisión se apruebe la tasación de la parte de la casa n.º 3 - Polo de Medina.

Las Comisiones de Policía Urbana, enteradas de la tasación practicada por el Arquitecto municipal de la parte de casa número tres de la calle de Polo de Medina, propia de D. Federico Briones, y conforme con dicha tasación, la propone al Ayuntamiento para su aprobación y que pueda ser notificado el dueño para su aceptación si le conviniera, lo cual verificado y ultimado que sea el expediente de expropiación se dé el corte de dicha casa para el ensanche tan necesario en la vía pública que se trata.